



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 105-2024-GM/MDL

Layo, 16 de mayo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 3386-2024 que contiene el Informe N° 425-2024-MDL/SGIDUR-GAQ del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Layo solicitando la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y eliminación sanitaria de excretas en la comunidad de Hanocca, distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco", CUI N° 2461565 y Opinión Legal N°076-2024-AJE/MDL, de más actuados.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, mediante el numeral 19 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 099-2024-A/MDL el Gerente Municipal cuenta con facultades delegadas para la Aprobación, Expediente Técnicos de proyectos de inversión.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 3386-2024 que contiene el Informe N° 425-2024-MDL/SGIDUR-GAQ del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Layo solicitando la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y eliminación sanitaria de excretas en la comunidad de Hanocca, distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco", CUI N° 2461565, que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2020-A-MDL-C de fecha 16 de marzo de 2020, cuyo costo de inversión ascendía a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO MIL CUARENTA Y TRES CON 95/100 SOLES** conforme al siguiente detalle:

Presupuesto base

001	COMPONENTE I: SISTEMA DE AGUA POTABLE	3,400,122.38
002	COMPONENTE II: SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS	3,432,002.01
003	COMPONENTE III: COMPONENTE SOCIAL	93,459.60

COSTO DIRECTO	6,925,583.99
GASTOS GENERALES (10.00%)	692,558.40
UTILIDAD (7.00%)	484,790.88
COSTO PARCIAL	8,102,933.27
IGV (18.00%)	1,458,527.99
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	9,561,461.26
COSTO DE SUPERVISION	399,669.08
COSTO TOTAL (OBRA + SUPERVISION)	9,961,130.34
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	191,229.23
LIQUIDACION DE PROYECTO	28,684.38
COSTO TOTAL DE INVERSION	10,181,043.95

Que, conforme se tiene del Informe N° 425-2024-MDL/SGIDUR-GAQ del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, corroborado con el Informe N° 121-2024/MDL/USEL del Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidaciones, así mismo de

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.qob.pe

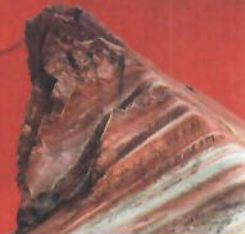




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



la Carta N° 002-2024-CONSORCIO MINKA Y el Informe N° 040-2024-UF/GM-MDL de Jefe de la Unidad Formuladora, el costo actualizado del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y eliminación sanitaria de excretas en la comunidad de Hanocca, distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco", CUI N° 2461565, ha variado, conforme a la sustentación técnica en los documentos mencionados, por lo que se debe aprobar la actualización de costos por el monto de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE CON 62/100 SOLES (S/. 14,929,027.62)

ITEM	DESCRIPCION		SUB TOTAL
1	COMPONENTE 01: SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/	4,771,823.68
2	COMPONENTE 02: SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS	S/	5,516,034.67
3	COMPONENTE 03: COMPONENTE SOCIAL	S/	332,181.40
COSTO DIRECTO		S/	10,620,039.75
GASTOS GENERALES (8.17%)		S/	867,149.33
UTILIDAD (5.00%)		S/	531,001.99
COSTO PARCIAL		S/	12,018,191.07
IGV		S/	2,163,274.39
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		S/	14,181,465.46
COSTO DE SUPERVISION (4.38%)		S/	621,562.16
SUB TOTAL (OBRA + SUPERVISION)		S/	14,803,027.62
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (0.89%)		S/	126,000.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO (OBRA + SUPERVISION + EXP. TEC.)		S/	14,929,027.62

Que, el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1486 que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de la inversiones públicas señala por objeto establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, conforme a la definición establecida en el anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se entiende por el Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, los cuales son tomados en cuenta por el evaluador en este caso la Oficina de Supervisión.

Que, el expediente Técnico actualizado del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y eliminación sanitaria de excretas en la comunidad de Hanocca, distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco", CUI N° 2461565, se encuentra formulado dentro de los parámetros establecidos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019- E.F/63.01, señala que las modificaciones

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva 001-2019-EF/63.01 señala que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. **La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico** o documento equivalente. De la misma manera el 32.5 de la Directiva en mención señala que tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y eliminación sanitaria de excretas en la comunidad de Hanocca, distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco", CUI N° 2461565 cumple los procedimientos establecidos en la Directiva 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, contando con el Informe N° 425-2024-MDL/SGIDUR-GAQ del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, corroborado con el Informe N° 121-2024/MDL/USEL del Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidaciones, así mismo de la Carta N° 002-2024-CONSORCIO MINKA Y el Informe N° 040-2024-UF/GM-MDL de Jefe de la Unidad Formuladora y OPINION LEGAL N° 076-2024-AJE/MDL DEL ASESOR JURÍDICO DE LA MDL, quienes sustentan técnicamente la necesidad de aprobar la actualización de costos del expediente técnico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 120-2024-A/MDL, donde se designa al Ing. Efraín Washington Pineda Alvarez, identificado con DNI N° 23959765, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, bajo alcances del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 CAS CONFIANZA, su reglamento y modificaciones, con las atribuciones y responsabilidades que el otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Manual de Organizaciones y Funciones (MOF);

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de costos del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y eliminación sanitaria de excretas en la comunidad de Hanocca, distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco", CUI

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.qob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



N° 2461565, cuyo costo de inversión asciende a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE CON 62/100 SOLES (S/. 14,929,027.62)

ENTIDAD EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Layo
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Indirecta
PLAZO DE EJECUCIÓN : 360 días calendarios (12 meses)
PRESUPUESTO DEL PROYECTO : S/ 14'929,027.62 soles.

ITEM	DESCRIPCION		SUB TOTAL
1	COMPONENTE 01: SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/	4,771,823.68
2	COMPONENTE 02: SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS	S/	5,516,034.67
3	COMPONENTE 03: COMPONENTE SOCIAL	S/	332,181.40
COSTO DIRECTO		S/	10,620,039.75
GASTOS GENERALES (8.17%)		S/	867,149.33
UTILIDAD (5.00%)		S/	531,001.99
COSTO PARCIAL		S/	12,018,191.07
IGV		S/	2,163,274.39
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		S/	14,181,465.46
COSTO DE SUPERVISION (4.38%)		S/	621,562.16
SUB TOTAL (OBRA + SUPERVISION)		S/	14,803,027.62
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (0.89%)		S/	126,000.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO (OBRA + SUPERVISION + EXP. TEC.)		S/	14,929,027.62

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural que se encargará de la ejecución y programación del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y eliminación sanitaria de excretas en la comunidad de Hanocca, distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco", CUI N° 2461565 debiendo ejecutar dentro del marco normativo y de acuerdo al expediente aprobado bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Ing. Efraín W. Pineda Alvarez
DNI: 23959765
GERENTE MUNICIPAL

C.C.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Infraestructura

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

➡ www.munilayo.gob.pe

